

BOLETÍN DEL GABINETE DE ESTUDIOS

ÍNDICE:

1. COSTE LABORAL POR HORA y SALARIO MÍNIMO. GRANDES DIFERENCIAS
2. “POR UN MODELO SOCIAL JUSTO Y SOLIDARIO”. PROPUESTAS DE ELA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE CARA A LAS ELECCIONES
3. LAS TRANSNACIONALES DEBEN CUMPLIR LOS DERECHOS HUMANOS
4. PROPUESTA: CONCRETANDO LAS ALTERNATIVAS

1. COSTE LABORAL POR HORA y SALARIO MÍNIMO. GRANDES DIFERENCIAS

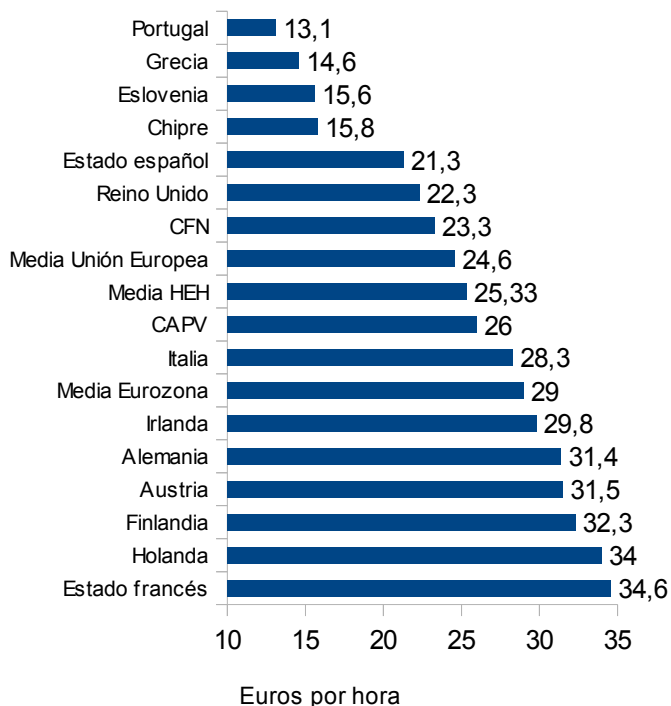
El Instituto Europeo de Estadística (Eurostat) ha publicado los datos de costes laborales por hora de la Unión Europea correspondientes a 2014. En ellos, se observa cómo en 2014 el dato de Hego Euskal Herria es de 25,33 euros la hora, siendo apenas 0,76 euros más por hora trabajada que la media de la Unión Europea (24,6 euros); sin embargo, está 3,67 euros por debajo del coste medio de la Eurozona (29 €).

Europea (que engloba a 28 países) pero ambos por debajo de la media de la Eurozona (conformada por 19 países).

Además, se observa que países como Irlanda (29,8 euros la hora) o Finlandia (32,3 euros la hora) tienen unos costes laborales muy por encima de los que tenemos en Hego Euskal Herria, o que el Estado francés tiene unos costes más elevados que los nuestros (9,26 euros por hora más).

De hecho, los países con mayores costes laborales son el Estado francés (34,6 euros), Holanda (34), Finlandia (32,3), Austria (31,5) y Alemania (31,4). No es casualidad que estos países sean los que mejores condiciones y calidad de vida tienen. Por contra, los menores costes laborales se concentran en los países del sur y este de Europa, donde las condiciones de vida no son tan favorables.

Coste laboral por países



Es evidente que los lugares más "competitivos" no son los de bajos salarios. No debemos centrar nuestros esfuerzos en rebajar los costes laborales con la excusa de la competitividad: hemos de mejorar las condiciones y calidad de vida de todas las personas mediante, en este caso, la mejora de los salarios; para que así pueda generarse un mejor estado de bienestar. Es más, si nos fijamos en los casos de mayor éxito dentro de la Unión Europea (como son los países germánicos, nórdicos y francos) veremos que todos ellos tienen costes laborales superiores a los nuestros, por lo que si queremos seguir algún ejemplo, deberemos seguir el suyo. En ningún caso podemos aplicar las condiciones laborales de los países con menores costes, dado que reducir los mismos no hace más que empeorar las condiciones socioeconómicas, en cuanto se reduce la demanda interna y la producción, lo cual genera una espiral de rebajas de la que no se puede salir.

En concreto, tanto la CAPV (con 26 euros por hora trabajada) como la CFN (23,3 euros la hora) se encuentran inmediatamente por encima y debajo, respectivamente, de la media de la Unión

Por otra parte, el Eurostat también ha publicado los datos del Sueldo Mínimo Mensual legal de 2014. Si bien hay que destacar que no todos los países tienen establecido por ley un sueldo mínimo, se pueden distinguir tres tipos de estados dentro de la Unión Europea en base al salario mínimo legalmente establecido.

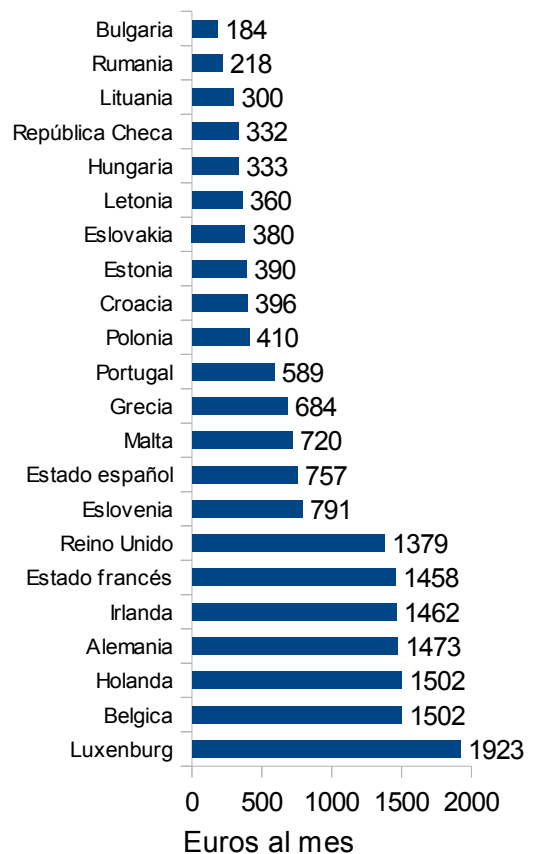
Así, los del primer bloque tienen un salario mínimo mensual superior a los 1.379 euros, siendo todos ellos países del norte y oeste de Europa. Mientras, los del bloque intermedio se encuentran en el rango que va desde los 589 euros de Portugal hasta los 757 del Estado español (calculado en base a prorratear las 14 pagas de 648 euros a 12 meses), siendo todos ellos países del sur de Europa; los que menor salario mínimo mensual tienen son todos países del este y su mínimo es inferior a los 410 euros al mes.

No es casualidad que los países con menor sueldo mínimo mensual sean los países más empobrecidos de toda la Unión Europea, países que tienen niveles y calidad de vida menores que el resto.

A la hora de comparar el sueldo mínimo mensual del Estado español, se observa cómo el vecino del norte tiene un mínimo de casi el doble: 1.458 euros del Estado francés frente a los 757 euros del español.

Incluso haciendo la comparativa entre el Estado español y el Reino Unido, dado que ambos tienen unos costes laborales por hora muy similares (21,3 y 22,3 euros respectivamente), el sueldo mínimo varía considerablemente dado que el Reino Unido tiene un mínimo de 1.379 euros (un 82% mayor). Con este dato se constata que establecer un sueldo mínimo mensual más elevado mejora la igualdad y equidad, pero

Sueldo mínimo mensual por país



no aumenta los costes laborales.

Además, el salario mínimo mensual del Estado español no garantiza unas condiciones de vida por encima del umbral de pobreza, como tampoco proporciona un poder adquisitivo aceptable. Por ello, se debería establecer un sueldo mínimo que permita a todos los trabajadores vivir por encima del umbral de pobreza.

Por último y a modo ilustrativo, cabe destacar que el sueldo mínimo mensual de países como Eslovenia o Irlanda es superior al del Estado español.

2. "POR UN MODELO SOCIAL JUSTO Y SOLIDARIO". PROPUESTAS DE ELA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE CARA A LAS ELECCIONES

El próximo 24 de mayo se van a celebrar elecciones Forales, Municipales y al Parlamento de Navarra.

ELA ha realizado un emplazamiento a los partidos políticos que concurren a estas elecciones para que asuman una serie de compromisos de acción en caso de llegar a gobernar. Es decir, que se comprometan a aplicar una serie de medidas concretas, encaminadas a mejorar la calidad de vida de las personas, el empleo, y la justicia social, lo que supone un cambio radical de las actuales políticas. El cambio necesario pasa por confrontar con el poder económico, financiero.

Tanto el documento elaborado para la CAPV como para Navarra en su apartado de propuestas abordan nueve materias en común:

- Política fiscal
- Política presupuestaria y políticas públicas
- Derechos sociales
- Infraestructuras y medioambiente
- Política de empleo
- Profundización democrática, transparencia y participación social
- Auditoría de la deuda
- Euskara
- Condiciones de trabajo del sector público

En cada apartado se fijan acciones concretas en cuestiones como la lucha contra el fraude fiscal, la reforma del IRPF y del impuesto de sociedades; la no aceptación de los recortes impuestos por el Gobierno español; impulsar el derecho de

todas las personas dependientes a un sistema público, universal y gratuito; la mejora del transporte público; la eliminación de peajes e impedir el fracking; la apuesta por los empleos verdes; impulsar y facilitar procesos de auditoría ciudadana de la deuda pública; dar cauces reales a la participación sindical y social (a través de referendums), etc.

En el caso de Navarra además, se dedica un apartado al desmantelamiento del régimen clientelar de Navarra, uno de los ejes principales del cambio político y social al que aspiramos en Navarra.

<http://www.ela.eus/es/actualidad/noticias/ela-presenta-las-propuestas-a-los-partidos-politicos-que-estaran-en-las-elecciones-de-las-diputaciones-forales>

<http://www.ela.eus/es/actualidad/noticias/ur-ge-definir-unos-contenidos-programaticos-en-nafarroa>

3. LAS TRANSNACIONALES DEBEN CUMPLIR LOS DERECHOS HUMANOS

El 27 de junio de 2014 el Consejo de Derecho Humanos de la ONU adoptó una resolución para crear un grupo de trabajo intergubernamental con el mandato de desarrollar un instrumento internacional legalmente vinculante para regular las actividades de las empresas transnacionales. Todos los miembros de la Unión Europea y el gobierno de Estados Unidos votaron en contra.

El objetivo es muy importante. Múltiples movimientos sociales, sindicales, pueblos originarios y comunidades afectadas por las prácticas de estas empresas, personas expertas o activistas diversas, vienen reclamándolo desde hace décadas.

Las empresas transnacionales y los estados que las apoyan (tanto los originarios de esas empresas como los receptores) han construido lo que se viene a llamar una “arquitectura de la impunidad”, una normativa detallada y vinculante que ha dado a esas empresas un enorme poder económico, jurídico y político. Los mecanismos utilizados para ello han sido los tratados y acuerdos de comercio e inversiones (como el TTIP, que están negociando ahora la Unión Europea y Estados Unidos); las resoluciones de instituciones internacionales como el FMI, el Banco Mundial o la Organización Mundial del Comercio; y los mecanismos de resolución de disputas inversor-Estado.

Hasta ahora la comunidad internacional ha eludido la creación de normas jurídicas de cumplimiento obligatorio para estas transnacionales en el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, a pesar de las amplias evidencias de su transgresión en muchos casos. Sus obligaciones se limitan al cumplimiento de la normativa local o a una Responsabilidad Social Corporativa voluntaria, unilateral y sin exigibilidad jurídica.

Las luchas sociales han denunciado un sistema que ha permitido aumentar el poder de estas empresas al calor del avance de los procesos de globalización económica y de la aplicación de las políticas neoliberales. También han trabajado la propuesta, la alternativa al actual modelo económico y político. Un ejemplo de ello es el borrador de Tratado Internacional de los Pueblos para el Control de las Empresas Transnacionales, que establece obligaciones reales a las empresas, mecanismos para exigirles responsabilidades penales y civiles, y mecanismos para exigir responsabilidades a los Estados y a las Instituciones

Internacionales. Es una excelente base para el trabajo que el Consejo de Derechos Humanos de la ONU debe hacer.

En el mejor de los casos, queda un largo período de tiempo antes de que se apruebe una normativa que vincule a las transnacionales en el cumplimiento de los derechos humanos. Los derechos humanos deben primar sobre las normas de comercio e inversión. Es algo evidente, pero que supone cambiar radicalmente la jerarquía actual. Hace falta voluntad política y presión social para empujar en esa dirección.

4. PROPUESTA: CONCRETANDO LAS ALTERNATIVAS

Es necesario impulsar otro modo de consumo para cambiar el modelo capitalista e insostenible. Esto es parte del necesario cambio de modelo económico que se tiene que dar.

El impulso que se está dando a los modelos alternativos y a la economía sostenible es enorme, y cada vez somos más quienes vamos en ese camino.

Muestra de ese impulso son las **ALTERNATIVAS del 6 de JUNIO EN DONOSTI, y el 24 DE OCTUBRE EN BILBO.**

Pero la apuesta por la economía alternativa debe comenzar por cada cual, con su ritmo y en la medida en que sea posible.

Y para ello contamos con diferentes herramientas que nos brindan ayuda. Aquí expondremos tres ejemplos:

- El “[empresómetro](#)” de Sumaconcausa. En esta página se analizan muchas empresas organizadas por diferentes materias, y se clasifican según diferentes

criterios.

Esto nos permite saber, entre otras cosas, en qué empresa se respetan los derechos laborales y unas condiciones dignas de trabajo, qué empresa es respetuosa con el medio ambiente o cual tiene un compromiso con el consumo local.

- Otro ejemplo es la web [mecambio](#). Esta web nos facilita, y propone, los pasos a dar para un consumo responsable y sostenible. Es una guía de empresas comprometidas con la sostenibilidad, donde nos facilitan el cambio hacia estas empresas.
- El tercer ejemplo es la [guía](#) que elabora Greenpeace sobre alimentos transgénicos. Esta guía analiza una amplia serie de alimentos y los clasifica en base a si tienen o no algún componente transgénico. Así nos posibilita que cuando hagamos la compra no adquiramos alimentos transgénicos.

Esta claro que cada vez hay más alternativas, y que son más accesibles.

El siguiente paso es el compromiso que cada persona adquiere para consumir y utilizar estas alternativas, porque el cambio comienza desde las pequeñas cosas de cada día.